

123
faltar de no estar ardiendo y en disposicion de cozer a todas horas el
horno del Pueblo segun antecediendo lo habian expuesto al Ayun-
tam^{to} en representacion q^{ta} el año pasado de mil setecientos no-
venta y ocho suya instancia no activaron por aquel enton-
ces a causa de haberse vuido apoco tiempo el Abasto adho
horno, y q^{ta} el lugar esperaba cesarian los perjuicios q^{ta} sufria
por su defumori; pero viendo no se corrigen dho^s daños por
quanto el Abastecedor no procura tener el horno ardien-
do fuera del tiempo preciso para cozer el pan del Abasto,
concluyen suplicando a este Ayuntamiento se sirva adaptar
la providencia que juzgue oportuna a fin de precaver los
faltas y daños que experimentan estrechando al Abaste-
cedor q^{ta} es ofuere a que precisam^{te} haya de cozer el Pan
del Abasto en el insinuadoorno, y q^{ta} el dueño lo tenga
corriente todo lo necesario que fuere de su obligacion. Ella
Cuidad habiendolo vido notado y conferido teniendo pre-
sente que sobre esta instancia hay comision conferida a los
Ss. D^{no} Juan^{to} Lopez de Aguilar Regidor, y D^{no} Gregorio Carras-
cosa Jurado: Acordo pare a los dho^s Ss. para que sobre
ella informen lo que se les ofrezca y parezca y evacuado
se traiga para determinar.

Viose un oficio dirigido a este Ayuntamiento. por los Ss.
D^{no} Luis Fran^{co} Nelmonte, y D^{no} Fern^{do} Ant^o Lopez, veedores de
oficio sobre la oferta del Surtido de veles blanco, su f^{ra} en ella, ante del corriente, re-
do de Niebe a esta ciudad por los vecinos de la villa de veles blanco, a que se hallan con noticias q^{ta} los Pozos de Espi-
na, de esta ciudad, se hallan escayos de niebe para el Abas-
to, y Surtido de ella, manifestando tienen hechos abun-
dantes acopios de dha especie con que podran abastecer
a este Publico a precios equitativos; cuyo oficio se leyó a
la letra. Ella ciudad habiendolo vido notado, y conferido